

Una mirada a la Declaración sobre Seguridad en las Américas

Por Lic. Gisela Armerding

RESUMEN

A lo largo del presente trabajo intentaré establecer una mirada crítica a la Declaración sobre Seguridad en las Américas. Dicho documento presenta un nuevo concepto de seguridad hemisférica, multidimensional, que incorpora a las llamadas “nuevas amenazas”, ampliando así el concepto tradicional de seguridad.

Si bien la nueva conceptualización ha sido celebrada por modificar la visión clásica de seguridad, es necesario advertir sobre las posibles implicancias de una definición demasiado amplia o abarcativa de los fenómenos que se engloban bajo el término de amenazas.

INTRODUCCION.

Frente a la compleja dinámica que presenta el Sistema Internacional en materia de seguridad, y muy principalmente a partir del contexto surgido del 11 de septiembre de 2001, quedó planteada la necesidad de redefinir ciertos conceptos, para hacerlos funcionales de cara a la nueva realidad.

Dentro de la temática que nos interesa, el concepto de seguridad ha sido puesto en debate, y nuestra región no ha escapado a dicha tendencia. El mismo se dio con el intento de lograr una definición consensuada, a nivel regional, de un concepto de seguridad adecuado a la nueva realidad mundial, signada por el incremento de actores no estatales y la proliferación de las llamadas “nuevas amenazas”.

Es en este contexto que debe ser analizada, por un lado, la incidencia de amenazas no tradicionales sobre la seguridad de los Estados de la región, y por otro, la necesidad de adecuación de los instrumentos vigentes para hacerles frente.

Un ámbito privilegiado para dicho debate lo constituyó la Organización de Estados Americanos, por medio de su Comisión de Seguridad Hemisférica. A lo largo del presente trabajo intentaré establecer una mirada crítica a la Declaración sobre Seguridad en las Américas, emanada de dicho foro. El documento presenta

un nuevo concepto de seguridad hemisférica, multidimensional, que incorpora a las llamadas “nuevas amenazas”, ampliando así el concepto tradicional de seguridad.

Si bien la nueva concepción ha sido celebrada por cambiar la visión clásica de seguridad, es necesario advertir sobre una definición demasiado amplia o abarcativa de los fenómenos que se engloban bajo el término de amenazas.

DESARROLLO.

En la Declaración sobre Seguridad en las Américas, emanada de la Conferencia Especial sobre Seguridad realizada en la ciudad de México en octubre de 2003, quedó plasmado un nuevo concepto de seguridad hemisférica, ampliando la visión tradicional mediante la inclusión de aspectos políticos, sociales, de salud y ambientales.

Así, el documento establece que: “La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa:

- el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;
- la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados;
- los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;
- la trata de personas;
- los ataques a la seguridad cibernética;
- la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y
- la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.”¹

¹ “Declaración sobre Seguridad en las Américas”. Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 28 de octubre de 2003. OEA/Ser.K/XXXVIII CES/dec. 1/03 rev. 1

Si bien esta conceptualización cuenta con la ventaja de ampliar el concepto tradicional de seguridad, limitada a la esfera estatal y de ataque exterior, y además responde a la Declaración de Bridgetown de junio de 2002 sobre el enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica, es necesario ser precavidos al momento de colocar bajo el rótulo de amenazas a la seguridad a una serie de factores de naturaleza diversa.

Es decir, para que el concepto de seguridad hemisférica resulte funcional a la nueva realidad mundial, debemos limitar el alcance de las llamadas nuevas amenazas que afectan a la misma.

Una primera aclaración es que se denomina "nuevas amenazas" a las que más apropiadamente deberían llamarse amenazas no tradicionales, como ser el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado. Probablemente, con el adjetivo 'nuevas' se pretenda significar que constituyen amenazas de carácter no estatal, y es en este sentido que son no tradicionales. No obstante, si bien parece existir cierto consenso en torno a su denominación, me parece apropiado hacer dos consideraciones.

Primero, no son fenómenos nuevos en si mismos, ya que vienen azotando a la región desde hace varias décadas, sino que lo "nuevo" es su contexto, forma e intensidad de manifestación. Es nuevo el contexto mundial en el que se dan, altamente globalizado, y es nueva la aparición de ciertos actores. También es novedosa la tecnología aplicada en la propagación de sus efectos, y en la multiplicación de sus consecuencias. Pero las amenazas no son nuevas en si mismas, sino que la región ya las ha sufrido largamente. Lo novedoso de dichos fenómenos entonces, no es su existencia, sino el hecho de que se han transnacionalizado, y han asumido una magnitud y un alcance que trascienden las previsiones y pautas con que tradicionalmente se enfocan las cuestiones de seguridad interior, defensa nacional y seguridad internacional.

Es imposible comprender la incidencia de las llamadas "nuevas amenazas" sobre la región, sin considerar la existencia de otros actores que conviven con el Estado en la escena mundial; que sin quitarle primacía a las unidades estatales, tienen la capacidad de influir sobre los acontecimientos internacionales. Éstos

abarcan desde organizaciones internacionales (gubernamentales y no gubernamentales) hasta movimientos sociales, pasando por empresas y grupos delictivos, entre otros. Cabe destacar que, dentro de dicho abanico, quedan incluidos tanto actores que guían su conducta según ciertas reglas de convivencia global, como aquellos que se desempeñan por fuera de las mismas.

En segundo término, considero apropiado hacer una distinción entre los fenómenos que serían amenazas, y los que podrían ser mejor catalogados como problemas para los países de la región, según la situación provenga de la voluntad de actores específicos, o sea derivada del accionar del Sistema Internacional, respectivamente. Es decir, dada la necesidad de arribar a conceptos claros para actuar en consecuencia, creo útil distinguir entre fenómenos que, siendo de naturaleza diversa, son aglutinados dentro del concepto de "nuevas amenazas". No me parece apropiado colocar bajo una misma denominación, por ejemplo, al accionar del narcotráfico y a los efectos producidos por una catástrofe meteorológica.

Podríamos considerar que una *amenaza* a la seguridad es una manifestación que formula un actor o actores, con el propósito de transmitirle a otro u otros, la intención o capacidad de producirle un daño a sus bienes o intereses. En esta conceptualización está implícita la existencia de una voluntad de producir un efecto buscado, y por lo tanto, la posibilidad de identificación de la fuente de la misma. El énfasis debe ser puesto aquí en la intencionalidad de aquellos a quienes se atribuye las amenazas.

En cambio, podríamos definir como *problema*, -que tiene incidencia sobre la seguridad-, a un asunto incierto y de difícil solución, cuya dimensión trasciende los límites de las fronteras nacionales, afectando los intereses de múltiples actores del sistema internacional. En este sentido, serían elementos derivados del propio funcionamiento del Sistema Internacional, no dependiendo ya directamente de la voluntad de un actor en particular, y no pudiendo identificar un foco responsable.

La diferencia respecto de las amenazas clásicas a la seguridad radica en que por su naturaleza resulta difícil controlarlas, responder a ellas o neutralizarlas anticipadamente. Si bien estos fenómenos no son recientes, lo que los transforma a una categoría analítica distinta, es el hecho de que se hayan transnacionalizado, asumiendo una magnitud que desafía las capacidades del Estado, y que se hayan

entrelazado, produciendo conglomerados de alta peligrosidad -por ejemplo, la combinación de organizaciones criminales, tráfico ilegal de armas y terrorismo.

Por otra parte, pueden ser identificados como "factores de riesgo", en términos de Fontana, a aquellos fenómenos que carecen de una voluntad hostil que los genere y les otorgue una dirección determinada, situaciones cuya peligrosidad no requiere la existencia de una voluntad hostil.

Considero que la distinción es útil a la hora de analizar las políticas a implementar, y de ponderar aquellos factores que son susceptibles de ser modificados actuando sobre la voluntad de ciertos actores, y de los que no pueden ser contrarrestados a menos que se cambien las tendencias básicas del funcionamiento del Sistema Internacional.

Por ejemplo, es de esperar que amenazas como el terrorismo, el crimen organizado, son susceptibles de solución (costosa, a largo plazo y con gran concertación política), a diferencia de aquellos problemas derivados del funcionamiento del Sistema, como ser el crecimiento demográfico, las desigualdades entre las economías nacionales, el deterioro del medio ambiente, la escasez creciente de recursos, etc.

Un listado tentativo de los fenómenos, según la clasificación presentada, sería la siguiente:

Amenazas: provenientes de la voluntad de actores específicos.

- ◆ Terrorismo.
- ◆ Narcotráfico.
- ◆ Crimen organizado.

Problemas: derivados del funcionamiento del Sistema Internacional.

- ◆ Deterioro del medio ambiente.
- ◆ Escasez de recursos naturales y alimenticios.
- ◆ Desigualdad de las economías nacionales.
- ◆ Crecimiento de la población.
- ◆ Migraciones.

Considero que esta distinción es sumamente adecuada para delimitar qué fenómenos deberían ser tratados con instrumentos del Sistema de Seguridad

Hemisférico², y cuales deberían caer bajo competencia de otras instituciones específicas dentro del marco de la OEA. También puede resultar útil para establecer un límite entre cuestiones que podrían demandar el uso de la fuerza, de aquellos problemas que no lo exigen. Las amenazas son eventualmente susceptibles de aplicación del instrumento militar, al ser posible la identificación de un actor; en tanto los problemas requieren revertir o neutralizar ciertas tendencias derivadas del mismo funcionamiento del Sistema Internacional, lo cual resulta imposible por medio de la fuerza.

Es así que considero no sería apropiado colocar todos los ítems arriba enumerados bajo tutela del Sistema de Seguridad Hemisférico. Sólo las amenazas deberían ser consideradas con vinculación directa al Sistema de Seguridad, en tanto los problemas que afectan a los Estados de la región, -en tanto condiciones que inciden desfavorablemente sobre la seguridad, en tanto factores desestabilizantes-, deberían ser tratados en el marco de organismos especializados dentro del ámbito regional.

En relación a aquellos fenómenos que si deberían ser considerados amenazas no tradicionales en sentido estricto, es oportuno aclarar como la lucha contra el terrorismo se impuso indiscutiblemente en el tope de la agenda de seguridad, internacional y regional, luego de los atentados de 2001. Más allá de las diversas necesidades de los países del continente, los Estados Unidos, en su carácter de potencia hegemónica mundial, impone el ordenamiento de la temática de la agenda, hecho reflejado también en el segundo puesto que ocupa el combate al narcotráfico. Esta afirmación no actúa en desmedro de los imperativos de cooperación frente a los citados flagelos, y de la necesidad de generar consensos en torno a objetivos aglutinantes de la acción regional. Pero sí la definición da cuenta de la realidad de poder subyacente en la elaboración de la agenda de seguridad, en tanto ese proceso de securitización es netamente político.

Los flagelos del terrorismo y del narcotráfico ocupan los primeros puestos de la agenda, dado que los Estados Unidos los considera una amenaza existencial, y por lo tanto, promueven la adopción de medidas para actuar en consecuencia,

² El Sistema de Seguridad Hemisférico queda definido por sus elementos constitutivos: la Organización de los Estados Americanos a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y del Comité Interamericano contra el Terrorismo, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el Tratado de Tlatelolco, el Pacto de Bogotá, la Junta Interamericana de Defensa, el Colegio Interamericano de Defensa, las Reuniones Ministeriales de Defensa, las Conferencias de los Jefes de las Fuerzas Armadas, las Medidas de Confianza Mutua, los

algunas de las cuales son consideradas por la comunidad internacional como por fuera de las reglas aceptadas. Es desde este punto de vista que no resulta posible esperar que los países con menor poder relativo del continente logren hacer que las situaciones que los afectan sean elevadas a categoría de amenazas a la seguridad, y en este sentido lograr la convergencia de acciones regionales tendientes a neutralizarlas.

A riesgo de ser reiterativo, considero resulta necesario distinguir entre amenazas directas a la seguridad y factores desestabilizantes.³ Habría que ser precavidos en no identificar la problemática de la seguridad con toda fuente de riesgos para la región, con todo aquello que atenta contra el logro del desarrollo humano, estatal e internacional. Si bien se debe considerar el impacto que factores como la pobreza extrema y la inestabilidad interna de algunos países tienen sobre la seguridad, debe evitarse una definición excesivamente amplia, generalizada y desenfocada que haga que el término seguridad pierda su significado. La región necesita un concepto claro, apropiado, que le sirva de guía para reformular la estructura de seguridad continental, y que permita determinar cuáles son las instituciones y los organismos más apropiados para actuar según la definición acordada. Temas como el desarrollo económico, la salud pública, el medio ambiente y los problemas sociales deberían tratarse dentro de mecanismos apropiados de la OEA, y no caer bajo jurisdicción del Sistema de Seguridad Hemisférico.

Si bien la región enfrenta un conjunto diverso de amenazas y desafíos, resulta prioritario establecer claramente los límites del concepto de seguridad, distinguiendo lo que entenderemos como un problema de desarrollo, de aquello que es un problema de seguridad, y de lo que constituye una amenaza. De ese modo, se evitan conceptualizaciones que terminan "securitizando" todos los aspectos de la vida social.

acuerdos subregionales, como el Tratado de Seguridad Democrática de América Central y el Sistema de Seguridad Regional del Caribe.

³ En este sentido, resulta interesante traer aquí el concepto "desafíos estructurales" propuesto en el Anteproyecto Preliminar de Esquema para la Declaración Política, a ser aprobado en la Conferencia Especial sobre Seguridad que se realizará en México a fines del 2003. En ese documento figuran, en el punto IV.3, las instancias de cooperación frente a lo denominado 'desafíos estructurales' a la seguridad de los países del hemisferio, como ser la asistencia mutua frente a desastres naturales y el combate a la pobreza extrema, entre otros.

OEA - Comisión de Seguridad Hemisférica CP/CSH-551/03 "Anteproyecto Preliminar de Esquema para la Declaración Política a ser aprobada por la Conferencia Especial Sobre Seguridad" 27 de Febrero 2003.

Para ponerlo en términos de Bjorn Moller, al advertir sobre una expansión inapropiada del concepto de seguridad, "Aunque pareciera emerger un consenso ante la necesidad de una cierta ampliación, aún persiste el desacuerdo sobre la fijación de límites. Expandir el concepto de seguridad demasiado lejos, como para abarcar la ausencia de todas las clases de problemas, no sería práctico, puesto que simplemente crearía la necesidad de un término adicional para la 'seguridad tradicional'."⁴ El autor también advierte sobre los riesgos de una excesiva securitización de la agenda regional, es decir, elevar todos los problemas a 'problemas de seguridad'.

Un aporte interesante en este debate es el realizado por Rojas Aravena quien, al advertir sobre lo inapropiado de trascender los límites conceptuales, introduce el uso de la fuerza como criterio de demarcación. Sostiene que "El gran peligro consiste en la expansión conceptual, dado que si ello ocurre se tiende a militarizar el conjunto de las actividades significativas de la población. De allí que la variable central en torno a la cual se debe organizar el concepto de seguridad sigue siendo el uso de la fuerza, es decir, las cuestiones que afectan a la vida y la muerte, en lo referido a la guerra y la paz. Otras dimensiones y esferas que afectan la vida pueden y deben ser enfocadas desde la cooperación la capacitación la transferencia de recursos u otros arreglos institucionales."⁵ Este criterio resulta interesante a la hora de distinguir entre amenazas y problemas que afectan a la seguridad. La primer categoría encierra fenómenos que pueden requerir el empleo de la fuerza para ser contrarrestados, en tanto dicho modo de acción no parece ser susceptible de aplicación a situaciones de epidemias o migraciones masivas.

La región debe ser precavida en cuanto a la definición conceptual, ya que securitizar todos los temas de la agenda americana podría implicar acentuar la tendencia hegemónica hacia la militarización de las respuestas, lo cual no resulta igualmente conveniente para todas las unidades del Sistema Interamericano, pudiendo afectar además el equilibrio político y militar del continente.

Recordando la diferenciación establecida entre amenazas a la seguridad y problemas, reafirmamos que sólo las amenazas deberían ser puestas bajo consideración del Sistema de Seguridad Hemisférico, en tanto los problemas que

⁴ Moller, Bjorn; "Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos"; COPRI - Copenhagen Peace Research Institute – Dinamarca. Noviembre de 1993.

⁵ Rojas Aravena, Francisco; "América Latina y la seguridad internacional: contribuciones y desafíos para el siglo XXI." <http://www.oas.org/csh/docs/Francisco%20Rojas%20Aravena.pdf>

afectan a los Estados de la región, deben ser tratados en el marco de organismos especializados dentro del ámbito regional.

Concretamente, la Organización de los Estados Americanos presenta una estructura diversificada, que permite cubrir la amplia variedad de temas que preocupan a los países del hemisferio. Algunos instrumentos con los que cuenta la región son:

- el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral,
- la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
- la Unidad para la Promoción de la Democracia,
- la Organización Panamericana de la Salud,
- el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura,
- la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,
- el Comité Interamericano de Puertos,
- el Instituto Interamericano del Niño,
- la Comisión Interamericana de la Mujer,
- el Instituto Panamericano de Geografía e Historia,
- el Comité Interamericano de Reducción de Desastres Naturales,
- la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.
- la Oficina de Ciencia y Tecnología,
- la Unidad de Comercio,
- la Unidad de Desarrollo Social y Educación,
- la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo.

De este modo, considero que las amenazas deben ser tratadas dentro del Sistema de Seguridad Hemisférico; mientras que los problemas, en tanto inciden sobre la seguridad, deben ser puestos a consideración de organismos especiales dentro de la OEA. Esta afirmación no quita validez al reconocimiento de la existencia de una relación directamente proporcional entre los términos seguridad-desarrollo-democracia. El aumento de uno de los componentes de la trilogía trae aparejado igual resultado en otro, y también se da lo contrario, pudiendo establecerse así un círculo virtuoso o vicioso, respectivamente.⁶ Pero la existencia

⁶ En este sentido, resulta interesante citar el Artículo 1 de las Conclusiones del Subtema 1A denominado "Nuevas Amenazas a la Seguridad Regional", de la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. El mismo expresa: "El Hemisferio enfrenta amenazas a la seguridad de las personas y de los Estados, como el terrorismo, el narcotráfico y actividades criminales relacionadas, el crimen organizado, el tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos. Asimismo el crimen cibernético y el lavado de dinero configuran entre otros, nuevos desafíos que con los anteriores, afectan la estabilidad de los Estados y el Sistema Interamericano en su conjunto. El potencial de estas amenazas aumenta cuando se asocian con condiciones de subdesarrollo económico y social graves y con los desastres naturales y la degradación ambiental."

de tal inexpugnable vinculación no implica que los tres términos sean susceptibles de ser abordados por similares instrumentos, sino que requieren respuestas diversificadas.

CONCLUSIONES.

La Organización de Estados Americanos ha ampliado su definición del concepto de seguridad, el cual ahora incluye problemas sociales, económicos, ambientales y de salud pública. Si bien no cabe duda que se necesita una nueva agenda para la seguridad hemisférica, la forma en que los conceptos están evolucionando no habilitan la claridad que se necesita para poder actuar.

Considero que los conceptos y redefiniciones deben ser seriamente cuestionados y debatidos por la sociedad, ya que bajo la nueva definición de seguridad, lo que en el pasado se consideraba como un problema social, económico o de salud pública, el cual no invocaba una respuesta por parte de las instituciones de seguridad, ahora puede llegar a ser considerado como una amenaza a la seguridad.

El nuevo concepto ha dejado la pregunta lo suficientemente abierta como para que no se pueda definir claramente cuales instituciones son las encargadas de combatir estas nuevas amenazas.

Dado que la definición de la OEA es ya la definición operativa de seguridad en el hemisferio, hay que tener cuidado de cómo se aplica ésta, y procurar no caer en la securitización de temas políticos y sociales, ya que definir los problemas que actualmente enfrenta el hemisferio como potenciales amenazas, contribuye muy poco a clarificar las causas o a encontrar posibles soluciones.

Es decir, si bien fenómenos como la pobreza extrema y la exclusión social afectan la estabilidad regional, vulnerando así la seguridad global, considero que responden a causas distintas de las de las amenazas no tradicionales, y por lo tanto son susceptibles de ser abordadas por medio de otros mecanismos que no responden al Sistema de Seguridad Hemisférico.

Con ánimo ilustrativo, resulta interesante traer aquí el concepto de "paz positiva" forjado por Galtung –particularmente aplicable al Continente Americano.

A través de dicho término, el autor quiere transmitir la idea de que una estructura de paz estable o positiva implica, no sólo una ausencia de guerra, sino también la garantía de condiciones mínimas de existencia para población mundial.

Nuestra región está aún muy lejos de constituir una estructura de paz estable. Por el contrario, presenta un sinnúmero de factores desestabilizantes, que la convierten en un gran caldo de cultivo apto para el anidamiento de amenazas no convencionales.

En vista de tal desafío, la actual situación de crisis internacional puede ser capitalizada por los países de la región como una oportunidad. La historia demuestra cómo los hombres, frente a cada "enfermedad" social, se han procurado "remedios" para contrarrestarla. Así, momentos críticos devinieron en facilitadores de cambio, dado que generan instancias de reflexión y adaptación. Pero ello requiere gran esfuerzo y voluntad. Y la región deberá dotarse de ambos valores en gran medida, de cara a la situación de interdependencia global y la naturaleza de las amenazas, que insta a los gobiernos americanos a cooperar y a elaborar acciones conjuntas en pos de dotar a la región de paz y estabilidad.

FUENTES CONSULTADAS.

Bibliografía.

- Buzan, Barry; Waever, Ole and de Wilde, Jaap; "Security. A New Framework for Analysis." Lynne Rienner Publishers. USA. 1998.
- Cargnelutti, Hugo L.; "Seguridad Interamericana. ¿Un subsistema del Sistema Interamericano?". Ed. Círculo Militar. Buenos Aires. 1993.

Artículos en Internet.

* Bailes, Alyson; "Trends and challenges in international security." Chapter summary from the SIPRI Yearbook 2003; Armaments, Disarmament and International Security. Oxford University Press, 2003.

<http://editors.sipri.se/pubs/yb03/intro.html>

* Bitencourt, Luis; "New Concepts of Security?" Presentado ante la OEA, en el Foro sobre Seguridad en el Hemisferio. Abril de 1999.

<http://www.oas.org/csh/docs/Luis%20Bitencourt.pdf>

* Eastman, Jorge; "Apuntes para un análisis de la Seguridad Hemisférica".

<http://www.iadb.org/sds/doc/sgc-eastman3-S.pdf>

* Finel, Bernard; "New Thinking about Security? Analytical Pitfalls and Applications to the Americas." Presentation to the Organization of American States, Forum on the Future of International Security in the Hemisphere. Abril de 1999.

<http://www.oas.org/csh/docs/New%20thinking%20about%20Security%20by%20Bernard%20Final.doc>

* Fontana, Andrés; "Complejidad de Riesgo e Interdependencia. Tendencias de cambio en la seguridad internacional." Serie Documentos de Trabajo Nro. 24. Instituto del Servicio Exterior de la Nación. Diciembre de 1997.

<http://www.isen.gov.ar/sdt/DT0024ix.htm>

* Miller, Steven E.; "International Security at Twenty-five. From One World to Another." MIT. International Security, Vol.26, No.1 Summer 2001.

<http://mitpress.mit.edu/journals>

* Moller, Bjorn; "Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos"; COPRI - Copenhagen Peace Research Institute – Dinamarca. Noviembre de 1993.

http://www.defensa.cl/conferencia/PAGINAS/documentos_vconf/con1_esp.pdf

* Núñez, Joseph; "A 21st Century Security Architecture for the Americas: multilateral cooperation, liberal peace, and soft power". U.S. Army War College - Strategic Studies Institute Agosto 2002.

<http://www.carlisle.army.mil/ssi/pubs/2002/21century/21century.htm>

* Pardo, Rafael; "Los nuevos elementos de seguridad para América Latina." Trabajo presentado al Foro sobre Seguridad en el Hemisferio, organizado por la Misión Permanente de Chile ante la OEA. Abril de 1999.

<http://www.oas.org/csh/docs/Rafael%20%20Pardo.pdf>

* Rojas Aravena, Francisco; "América Latina y la seguridad internacional: contribuciones y desafíos para el siglo XXI."

<http://www.oas.org/csh/docs/Francisco%20Rojas%20Aravena.pdf>

* Soriano, Juan Pablo; "Acuerdos y desacuerdos sobre la redefinición del concepto de las instituciones de Seguridad Interamericana: las posiciones de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos y México." Security and Defense Studies. Review Vol. 1 Spring 2001.

<http://www3.ndu.edu/chds/Journal/PDF/soriano.pdf>

* Temas Prioritarios de la OEA "Seguridad hemisférica en el siglo XXI."

http://www.oas.org/XXXIIGA/espanol/temas_prior/GAseguridad.htm